

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL UNO.**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Antonio Rodríguez Ruiz.

SRES. CONCEJALES:

D. José Antonio Rodríguez Salas.

D. Francisco Valdivieso González.

D. Luis Puertas García.

D^a M^a del Carmen Agudo Espigares.

D. Enrique Ocaña Soto.

D^a Estrella Muñoz Medina

D. José Mateo Saúco.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Isabel Camacho Rebollo.

En Jun siendo las veintiuna horas, del día veintiuno de julio de dos mil uno de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria urgente por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta a los señores concejales si desean dar la aprobación al acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de junio de dos mil uno.

D. José Mateo Saúco solicita la palabra y expone que no hubo ningún miembro de I.U., en el tema de la pancarta desplegada en la Puerta del Hogar del Pensionista el día del Pleno pasado y que la misma fue desplegada por la A.P.A.

D. Enrique Ocaña Soto, se refiere al Acta pues estima que no refleja lo que ocurrió, pues en el punto segundo dice él propuso la colaboración con un pueblo de la Alpujarra," pero que fueron ustedes los que dijeron de hacer una paella, el Alcalde o José Antonio Rodríguez propusieron la paella y ahora resulta que quién lo dijo fui yo".

Por tanto estima D. Enrique que está mal redactado.

D. José Antonio Rodríguez cree que dada la disparidad de criterios se puede comprobar quién propuso hacer una paella y ver así si el Acta está bien o mal redactada pues el Pleno está grabado y en Internet.

D. Enrique confirma que el no propuso la paella y además considera que el no dijo que los presupuestos eran ilegales sino que dijo que eran ilegales o como mínimo legales, que es distinto.

D. José Antonio Rodríguez mientras tanto busca a través de Internet, el momento en que se hace referencia a la paella y se corta el vídeo en ese momento.

D. Enrique dice que además las intervenciones en uso de palabra no se respetan y el Sr. Alcalde le dice que ya está bien y que no habrá ni un turno más.

D. Enrique dice que impugna el Acta y que va a abandonar la Sala.

D. José Antonio Rodríguez contesta a D. José Mateo y ratifica que la pancarta la tenían personas de I.U. y le consta que estuvieron buscando padres el día antes del Pleno, y que allí se encontraba un señor de I.U. corresponsal o comentarista de música de Ideal y solamente dos o tres personas más que quisieron boicotear el Pleno, es decir un acto público y que estaban en su derecho a hacerlo y a manifestarse así como a hacer el ridículo.

D. José Antonio Rodríguez localiza el punto de la sesión en que D. Enrique Ocaña propone hacer una paella y le comenta que tome nota de lo que son las nuevas Tecnologías.

En la pantalla se refleja la propuesta de D. Enrique Ocaña de hacer una paella, a lo que el mismo contesta que no es verdad.

Tras breve debate sobre el tema y sobre los turnos de palabra , el Sr. Alcalde amonesta a D. Enrique Ocaña y el mismo dice que no es necesario y abandona el Salón, rogándole D. José Antonio Rodríguez que no lo haga.

D. Enrique Ocaña Soto abandona el Salón de Plenos.

D. José mateo Saúco hace uso de la palabra para aclarar ciertos puntos: Informa que si algún miembro intervino en el despliegue de pancarta no lo hizo como miembro de I.U. sino a título particular pero no como I.U., pues el mismo siempre hace constar si actúa como concejal o como vecino si llega el caso y por tanto no se puede decir en un Pleno si fulanito estuvo con la pancarta o no y que quede como reflejo en el Acta que I.U. estaba con la pancarta o era portadora de ella y repite como al final del Pleno pasado que I.U., no estuvo como tal en el tema de la pancarta.

Además el señor que ocupa el cuarto puesto en la lista de I.U. es D. Juan Jesús García Ramos y le consta que no desplegó ninguna pancarta.

D. José Antonio Rodríguez Salas le contesta que esa es su opinión y cree que no estaba como I.U., pues al no tener valor para hacerlo dejó que fueran otros los que hicieran eso por el y en concreto esa persona que nos quiere mucho , es pues un intrigante que tira la piedra y esconde la mano.

D. José mateo quiere que conste que implica a I.U.

D. José Antonio Rodríguez le contesta que no tiene miedo a decir lo que ha dicho y que puede traer asesores jurídicos para tratar de impugnar el Pleno como el otro día y no nos va a decir lo que tenemos que hacer ni que decir.

Tras todo lo cual se origina un breve debate en el que D. José mateo cree que se debe corregir y D. José Antonio Rodríguez que no hay nada que corregir.

En este momento se incorpora a la sesión D. Francisco Rubiño Manzano.

D. José Mateo dice que en varias ocasiones han podido gravar los Plenos como documento de trabajo y se han negado y además le han cortado la palabra dos veces, y “ se me va usted por peteneras” y que ningún miembro de I.U. como tal ha llevado la pancarta y que un sector del pueblo descontento se expresa y punto.

D. José Antonio Rodríguez le pregunta si ha terminado. Siendo así le contesta:

Las Actas las hace un fedatario público y es una funcionaria que da testimonio de lo que sucede y las NN.TT. permiten gravar los Plenos afortunadamente.

Asimismo tres personas no son todo el pueblo.

Se hizo una reunión para tratar el tema de las escuelas y asistieron unas quince personas luego no hay tanta preocupación.

Doña Estrella Muñoz Medina, dice que la Secretaria no bajo y no sabe pues que ocurrió ni quién había.

La secretaria actuante contesta por alusión y le informa que lo que refleje en el Acta es el desarrollo de la sesión en el interior del Salón de Plenos y todo lo trascendente que en ella se dice, sea cierto o no, es decir refleja lo que expresan los concejales independientemente de ser cierto o no y por supuesto independientemente de su opinión personal, y que su única obligación es esa y solicitar la palabra del Sr. Alcalde si observa que se trata un asunto que por desconocimiento pueda ser ilegal en algún aspecto y por supuesto a requerimiento de su opinión por el Sr. Alcalde

Por el Sr. Alcalde se procede a un breve receso. Siendo las veintidós horas veintiséis minutos.

Tras el breve receso se somete a votación el Acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y dos en contra acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al Día veintiocho de junio de 2001.

SEGUNDO.- CAMPAÑA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la moción. D. José Mateo Saúco da lectura a la moción y se muestra favorable a la misma de conformidad con la política de I.U. de adiós a las armas.

D. José Antonio Rodríguez también muestra su conformidad en nombre de P.S.O.E., y sin mas debate el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la siguiente moción:

Considerando que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los mas de 30 conflictos armados actuales en el planeta en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas.

Teniendo en cuenta que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998 y por mas de 12.000 millones en 1999, el Ayuntamiento de Jun acuerda por unanimidad esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

Expresar su apoyo a la campaña " Adiós a las Armas" para el control de las armas ligeras que lleven a cabo Amnistía Internacional, Greempeace , Intermón y Médicos sin Fronteras con el apoyo de 13 ONG.

Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al Gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo solicita de Consejo de ministros que elimine el xcaracter secreto de los datos de la Junta Interministerial de material de defensa y de doble uso que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

Pide al Gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz , que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del código de conducta de la Unión Europea en su revisión anual con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte , límite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de armas convencionales de N.U. mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios , establezca controles sobre la producción bajo la licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias , informe sobre los productos exportados, cantidad , importe y destinatarios y promueva la extensión del Código a todos los países de la OSCE.

Solicita al Gobierno de la nación que participe en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras y promueva actividades interparlamentarias sobre ese tema especialmente en países del América latina.

Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas especialmente a través de la Ayuda Oficial al desarrollo.

Insta al gobierno a que explique semestralmente al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

Acuerda remitir el presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la Campaña Adiós a las Armas.

TERCERO.-SOLICITUDES DE DIVERSAS O. N. G.

Dada cuenta de este punto por el Sr. Alcalde, D. José Mateo Saúco expone la la problemática concreta de alguno de los grupos como es la Asociación Granadina de Diabéticos.

Los restantes grupos y ONG que solicitan colaboración son:

Médicus Mundi.

Comisión española de Ayuda al Refugiado.

Azul en Acción.

D. José Antonio Rodríguez Salas expone que es necesario hacer la liquidación para así comprobar que cantidad se puede destinar a las ONG.

Propone crear una Comisión para poder decidir la cuantía y proporcionalidad de las ayudas para así poder distribuir la misma entre todas de forma proporcional.

El Sr. Alcalde expone que primero hay necesidades básicas que cubrir en el Municipio referentes a escuelas y ayuda social.

Doña Estrella Muñoz Medina comenta que en cualquier caso primero son los vecinos de Jun.

D. José Mateo expone las necesidad de los grupos de diabéticos en concreto de la problemática infantil.

El Sr. Alcalde propone a D. José Mateo mantener una reunión para ver en concreto la ayuda a este colectivo.

D. José Antonio Rodríguez comenta que para el resto se espere a la liquidación.

Todos los concejales se muestran favorables al respecto.

CUARTO.-CONVENIO CON RESUR . ECOVIDRIO.

D. José Mateo Saúco expone dicha moción pues se trata de diversos requisitos técnicos para recuperar todo el vidrio.

Propone la colocación de cuatro contenedores en los lugares adecuados que podrían ser según lo indicado por el Sr. Alcalde en : Uno en Camelias, Chifle o el Cortijillo, otro en Plaza de Santa Adela, otro en el centro y otro en los Morquiles.

D. José Antonio Rodríguez Salas informa que dicho convenio se integra en el Programa de su Partido y que se ha encargado una auditoría medioambiental en reunión con D. Javier Puig De La Casa, y también previstos en los convenios con Diputación. También en Convenio con la Junta de Andalucía y con la Universidad de Granada.

D. José Mateo expone asimismo la necesidad de dar una solución al problema de la retirada de muebles, y el Sr. Alcalde contesta que ya se está en conversaciones con RESUR y en concreto con el Sr. Gerente D. Juan Carlos Medialdea para solucionar ese problema y ver cual es la solución mas conveniente para todos.

Tras todo lo cual el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Aprobar el Texto del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, este Ayuntamiento y Ecovidrio según el modelo de Convenio aprobado por la Comisión de Gobierno del Consorcio en sesión celebrada el día 30 de marzo de presente año 2001, asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio optando por la modalidad 1.A.-, remitiendo certificación del presente acuerdo al Consorcio de Residuos para su incorporación como anexo al citado Convenio.

QUINTO.-CANDIDATURA OLÍMPICA . GRANADA 2010.

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno sin mas debate acuerda por unanimidad:

Considerada la propuesta que la Asociación de Promoción Olímpica Granada 2010 ha realizado a este Ayuntamiento y en la medida en que este tipo de proyecto de candidatura para la realización de los Juegos olímpicos de Invierno de 2010 puede significar de beneficio para Granada y Provincia, el Ayuntamiento de Jun muestra todo su apoyo a la candidatura Granada 2010 y su adhesión formal a todas las actividades que se encaminen a la consecución de dicho fin.

Siendo las veintitrés horas por el Sr. Alcalde se da un receso para examinar las intervenciones a través de Internet.

SEXTO.- RATIFICACIÓN P.F.E.A. 2001.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, con base en la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de junio de 2001 y por tanto:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

REPARACIÓN DE ACEQUIA Y VALLADO.

2º.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, seiscientas ochenta y dos mil pesetas, (682.000 ptas.)para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de doscientas setenta y dos mil ochocientas pesetas (272.800 ptas.), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria actuante se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno hasta la fecha.

Quedando los señores concejales enterados.

Asimismo D. José Mateo Saúco pregunta si se podría contactar con algunos de los vecinos que aparecen en los edictos del Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La Secretaria actuante le contesta que es difícil pues se entiende que los notificados a través de Edicto lo son porque están ausentes o no han querido darse a conocer o están en paradero desconocido.

Y sin mas asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas quince minutos de orden de la Alcaldía se levantó la sesión transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde yo la Secretaria CERTIFICO-

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

Antonio Rodríguez Ruiz.